



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 135—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Agosto del 2023

### VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 034-2023-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 0851-2023-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 066-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-BECC, Informe N° 2595-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 691-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente al expediente sobre **Modificación Presupuestal N° 01 (Sin Incremento Presupuestal) y Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS Y TROCHAS CARROZABLES DE LA J.V. LA RINCONADA PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"** y;



### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de Marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", en la cual en el numeral 7.3.5.3, con relación a las Ampliaciones de Plazo, establece: Las Ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: 7.3.5.3.1. Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. 7.3.5.3.2. Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. 7.3.5.3.3. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica;





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 135-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Agosto del 2023

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 086-2023-GDTI/GM/MDSA, de fecha 24 de mayo del 2023, se aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS Y TROCHAS CARROZABLES DE LA J.V. LA RINCONADA PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 662,321.77 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 0851-2023-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 23 de agosto del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - Sub Gerente de Mantenimiento, remite la Carta N° 034-2023-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 22 de agosto del 2023, que contiene el expediente de Modificación N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS Y TROCHAS CARROZABLES DE LA J.V. LA RINCONADA PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por 15 días calendarios, desde el 25 de agosto al 08 de septiembre del 2023.

### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Se justifica la presente Modificación y Ampliación de plazo de acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, el numeral 7.3.5.3.1 Demora por Abastecimiento sostenido de Materiales (Escasez de materiales en la Zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.), debidamente sustentados: La presente ampliación de plazo tiene como factor principal un CASO FORTUITO (debido a la solicitud de acciones complementarias por parte de la Junta Vecinal la Rinconada), ello conlleva a la reprogramación de la ejecución de la actividad alternado la Ruta Crítica. Las acciones complementarias son: Reposición de muro seco en el callejón el Conde, lado derecho e izquierdo; Construcción de muro seco en el callejón Chinchá, lado derecho y Ampliación del escarificado y compactado en la ruta San José.

Que, mediante Informe N° 2595-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 24 de agosto del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe N° 066-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-BECC, suscrito por el Ing. Bacilio E. Condori Cauna - Inspector de Obra; en la cual concluye lo siguiente: El suscrito como Inspector de la Ficha de Mantenimiento da Opinión Favorable al Expediente de Modificación N° 01 (Sin incremento Presupuestal) y Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS Y TROCHAS CARROZABLES DE LA J.V. LA RINCONADA PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

CUADRO RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

| EXPEDIENTE                    | PLAZO DE EJECUCIÓN | TOTAL, DIAS        | RESOLUCION DE APROBACIÓN                                                                    |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Ficha Técnica Inicial     | 60 días            | 26/06 - 24/08      | Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 086-2023-GDTI/GM/MDSA |
| 2.- Ampliación de Plazo N° 01 | 15 días            | 25/08 - 08/09      | (En Trámite)                                                                                |
| TOTAL                         | 75 días            | 75 días calendario |                                                                                             |

Que, con Informe Legal N° 6912023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 24 de agosto del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutorio, se APRUEBE la Modificación N° 01 - Sin Incremento Presupuestal y la Ampliación de Plazo N° 01, por (quince) 15 días calendarios, inicio 25/08/2023 término 08/09/2023 de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado:



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 135-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Agosto del 2023



"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS Y TROCHAS CARROZABLES DE LA J.V. LA RINCONADA PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con los siguientes datos generales: Modalidad de Ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Rubro: Canon Sobre Canon, Regalías Mineras.

| PLAZO DE EJECUCION REAL                  |                             |        |
|------------------------------------------|-----------------------------|--------|
| DESCRIPCIÓN                              | FECHA                       | PLAZO  |
| Inicio de Actividad y Final de Actividad | 26/06/2023 hasta 24/08/2023 | 60 d.c |
| Ampliación de Plazo Nº 01 (solicitado)   | 25/08/2023 hasta 08/09/2023 | 15 d.c |
| TOTAL, PLAZO ACUMULADO                   |                             | 75 d.c |



Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA MODIFICACION PRESUPUESTAL Nº 01 (SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL) Y LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 DE LA FICHA TÉCNICA denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS Y TROCHAS CARROZABLES DE LA J.V. LA RINCONADA PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", en concordancia con la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", POR 15 DÍAS CALENDARIOS, desde el 25 de agosto al 08 de setiembre del 2023, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo expediente cuenta con catorce (14) folios sueltos y dos (02) files con ciento veintidós (122) folios, más un CD c/u, que forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:**

**PRESUPUESTO TOTAL** : S/. 662,321.77 Soles, según R.G.D.T.I. Nº 086-2023-GDTI/GM/MDSA del 24 de mayo del 2023.

**PLAZO DE EJECUCIÓN** :

|    |                                   |                       |
|----|-----------------------------------|-----------------------|
| 01 | Fecha de inicio de Ficha Técnica  | 26 de junio del 2023  |
| 02 | Fecha de término de Ficha Técnica | 24 de agosto del 2023 |
| 03 | Plazo de Ejecución                | 60 Días Calendarios   |

**AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01**

|    |                                   |                          |
|----|-----------------------------------|--------------------------|
| 01 | Fecha de inicio de Ficha Técnica  | 25 de agosto del 2023    |
| 02 | Fecha de término de Ficha Técnica | 08 de setiembre del 2023 |
| 03 | Plazo de Ejecución                | 15 Días Calendarios      |

### RESUMEN

|                                     |                     |                                                   |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|
| Plazo de Ejecución de Ficha Técnica | 60 Días Calendario. | Desde el 26 de junio al 24 de agosto del 2023     |
| Ampliación de Plazo Nº 01           | 15 Días Calendario. | Desde el 25 de agosto al 08 de setiembre del 2023 |
| Plazo Total de Ejecución            | 75 Días Calendario. | Desde el 26 de junio al 08 de setiembre del 2023  |





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 135-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Agosto del 2023



**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, la ejecución de la Modificación Nº 01 - Sin Incremento Presupuestal y la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CALLEJONES, CAMINOS Y TROCHAS CARROZABLES DE LA J.V. LA RINCONADA PARA UNA ADECUADA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Mantenimiento, debiendo para ello velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", bajo responsabilidad.



**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Mantenimiento.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

